

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Recurso del artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/1982, número 37/98.

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que ha sido interpuesto recurso del artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/1982, por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Felipe Caballero Naranjo, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Tomelloso de 14 de marzo de 1998.

Lo que se hace público con la finalidad de que los interesados en el procedimiento tengan conocimiento del mismo.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1998.—El Secretario, José Manuel Arcenegui Siles.—34.680-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número C-155/98, ramo de Correos, Madrid.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-155/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-155/98, del ramo de Correos, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—34.678-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1998, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Alpina Tour, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2347/000018/0016/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 27.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 464, libro 381, folio 172.

Local comercial número 15, con acceso por la avenida Valdelasfuentes.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 27.077, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 464, libro 381, folio 175.

Local comercial número 16, con acceso por la avenida Valdelasfuentes.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta:

Tipo de la finca 27.075: 8.000.000 de pesetas.

Tipo de la finca 27.077: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 12 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—34.659.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1997-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda, tipo D, del piso primero, zaguán 10, de la calle Devesa, del edificio referido. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.507, libro 1.579, folio 223, finca 87.088, inscripción segunda.

Precio de subasta: 19.695.000 pesetas.

2. Vivienda derecha, tipo A, del piso segundo, zaguán número 10, de la calle Devesa, del edificio referido. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 1, finca 87.090, inscripción segunda.

Precio de subasta: 20.085.000 pesetas.

3. Vivienda derecha, tipo A, del piso tercero, zaguán 10, de la calle Devesa, del edificio referido. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 13, finca 87.098.

Precio de subasta: 20.085.000 pesetas.

4. Vivienda derecha, tipo A, del piso primero, zaguán número 11, de la calle Francisco Verdú, del edificio referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 148, finca 87.188.

Precio de subasta: 16.770.000 pesetas.

5. Vivienda izquierda, tipo B, del piso primero, zaguán número 13, de la calle Francisco Verdú, del edificio referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 181, finca 87.210.

Precio de subasta: 16.380.000 pesetas.

6. Vivienda derecha, tipo A, del piso primero, zaguán 19, de la calle del Canónigo Genester, del edificio referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 205, finca 87.226.

Precio de subasta: 15.600.000 pesetas.

7. Vivienda izquierda, tipo D, del piso quinto, zaguán 10, de la calle Devesa, del edificio referido. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 46, finca 87.120.

Precio de subasta: 19.695.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—34.749.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 325/1996, a instancias de «Inmopark 92, Sociedad Anónima», contra don Pedro Criado Pérez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. 70.—Vivienda tipo B, planta segunda derecha, saliendo del ascensor. Superficie útil, 101,24 metros cuadrados y construida 119,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.536, libro 1.608, finca número 87.966.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 87.966.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de octubre de 1998.

Segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—34.667.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 30/1998, seguidos a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Construcciones Fernando y Manolo, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.771.410 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-180030/98, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el

primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría a lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. En Almansa, calle de Pascual María Cuenca, número 22. Planta baja, destinada a local comercial, con acceso propio desde la calle. Su superficie útil es de 78 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle, portal de acceso a las viviendas y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, finca de la misma propiedad; izquierda, meseta o superficie diáfana, portal de acceso a las viviendas, rampa de acceso al sótano y finca de don Fernando González Tortosa y otros, y fondo, don Miguel Jover Vicente, don Marco Rubio Vázquez y don José García Llopis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.100, libro 448, folio 17, finca 29.665.

Tasada en 5.792.000 pesetas.

Dado en Almansa a 16 de junio de 1998.—La Juez, Cristina Cifo González.—La Secretaria.—34.652.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 572/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Rodrigo Lezcano y doña María Isabel Téllez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-